

REF: APRUEBA FERIADO LEGAL A FRANCISCA MEDEL VALENZUELA

DECRETO (E) N°167
CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

## CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 28 del 12.01.2010, que Aprueba Contrato Trabajo a Doña Francisca Medel Valenzuela con carácter definido a contar del 01.01.2010, y hasta el 31.12.2010.

2.-La Solicitud presentada con fecha 12.01.2011, por Sr(a). FRANCISCA MEDEL VALENZUELA, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles, (periodo 2010 – 2011).

## DECRETO:

1.-APRUEBASE, el feriado legal por 15 días hábiles, por Sr(a). FRANCISCA MEDEL VALENZUELA, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo., desde el 07.02.2011 al 28.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendiente 00 días hábiles periodo (2010-2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BA PARELA YAÑEZ CTORA DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ FFV/ RMR/ Idea 
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal Interesado, Carpeta Personal, DAEM.